

NÚMERO DE ASISTENCIA
5594 080 BYD
(293)

BYD

POLÍTICA DE ASISTENCIA DE CAMINO BYD

Con tu BYD disfrutarás de un servicio de asistencia vial inmediata disponible las 24 horas los 365 días del año.

www.byd.com/mx

La asistencia de caminos de BYD es un servicio gratuito que se ofrece para vehículos cubiertos por una garantía limitada básica de vehículo o un acuerdo de servicios extendido de BYD.

Yuan Plus, Dolphin, Song.





1. INICIO Y FIN DE COBERTURA

1.1 VIGENCIA DE COBERTURA

Será beneficiario de Asistencia al Camino BYD aquel propietario con un automóvil BYD durante los 6 años posteriores a la compra del vehículo BYD.

Será posible contar con estos servicios 4 veces de forma gratuita en los 6 años posteriores a la compra del vehículo BYD.

1.2 SOLICITUD DE ASISTENCIA

En caso de encontrarse en situación de asistencia al camino, el Beneficiario podrá llamar al contacto de Asistencia al camino BYD facilitando los siguientes datos:

- Número de VIN de la unidad (Automóvil BYD), y color de tu automóvil.
- Número telefónico donde poder contactar al beneficiario en caso de necesitar localizarlo.
- Indicación del lugar donde se encuentra el representante y la unidad, así como todos los datos que el contacto de asistencia al camino BYD le solicite para localizarlo.
- Descripción del problema y el tipo de ayuda que requiera.

2. PERSONAS QUE PUEDEN UTILIZAR EL SERVICIO

El propietario o conductor autorizado por el propietario del vehículo.

3. SERVICIOS DE ASISTENCIA

3.1 GRÚA NACIONAL

En caso de que el vehículo presente falla mecánica que impida su circulación autónoma, se proporcionará el servicio de grúa desde el lugar de la falla hasta la agencia BYD más cercana. Si el propietario prefiere que el servicio de grúa sea hacia el distribuidor de su preferencia y este no es el más cercano, se deberá pagar la diferencia de kilometraje al servicio de asistencia BYD.

Este Servicio no ampara:

- Los casos o daños derivados de un siniestro.
- El costo de estacionamientos o multas.
- No se podrá viajar a bordo del vehículo remolcado.
- Traslado de acompañantes del conductor del vehículo arriba de la unidad.
- Pérdida o extravío de llaves, aditamentos y/o objetos no declarados en el inventario al momento del arrastre.
- Daños visibles reportados después de 48 Hrs. de haber realizado el servicio.
- Daños ocultos de manera enunciativa más no limitativa (partes bajas, transmisión, suspensión,

etc.) posterior a los 7 (siete) días naturales posteriores a la realización del servicio.

-Cuando las situaciones climatológicas y/o sociales no permitan el acceso de la grúa.

3.2 AUXILIO EN NEUMÁTICO

En caso de que el vehículo quede sin circulación debido a la pinchadura de un neumático, BYD proporcionará el servicio de inflado siempre y cuando el usuario cuente con el equipo de auxilio proporcionado por la marca.

Condiciones de servicio:

- El Usuario deberá encontrarse presente en todo momento mientras se realiza el Servicio solicitado.
- El servicio de asistencia de camino BYD no se hace responsable por los daños a terceros a que sean causados a consecuencia de un golpe o pinchadura del neumático.

Este Servicio no ampara:

- Cuando el modelo y características del vehículo no permitan el cambio de neumático.
- Daños visibles reportados después de 48 Hrs. de haber realizado el servicio.
- Daños ocultos de manera enunciativa más no limitativa (partes bajas, transmisión, suspensión, etc.) posterior a los 7 (siete) días naturales posteriores a la realización del servicio.

3.3 TRASLADO A DOMICILIO

En caso de ser necesario el servicio de asistencia de camino BYD podrá proveer de servicio de taxi al propietario a la locación más cercana de su preferencia siempre y cuando no exceda el límite de 120 Km de distancia.

3.4 PASO DE CORRIENTE

El paso de corriente es un servicio que se brindará para recargar tu batería de bajo voltaje (12v), esto solo será posible en tanto tu batería de bajo voltaje se encuentre en correcto funcionamiento, de otra manera, deberá hacerse el traslado como se especifica en el beneficio 3.1 Grúa Nacional.

4. EXCLUSIONES

4.1 LA ASISTENCIA DE VEHÍCULO DE BYD NO PROPORCIONARÁ EN NINGÚN CASO LOS GASTOS EN QUE INCURRA EL BENEFICIARIO POR CONCEPTO DE:

- Multas de cualquier tipo que sean impuestas por las autoridades.

4.2 TAMBIÉN QUEDAN EXCLUIDAS LAS SITUACIONES DE ASISTENCIA QUE SEAN CONSECUENCIA DIRECTA O INDIRECTA DE:

- Los automóviles que tengan cualquier modificación de cualquier tipo, diferente a las especificaciones del fabricante, siempre y cuando origen o influyan en la Avería o Accidente Automovilístico.
- Labores de mantenimiento, revisiones al automóvil, reparaciones mayores y la compostura o armado de partes previamente desarmadas por el beneficiario o por un tercero.

Con tu BYD disfrutarás de un servicio de asistencia vial inmediata disponible las 24 horas los 365 días del año.

<https://www.byd.com/mx>

NÚMERO DE ASISTENCIA
5594 080 BYD
(293)

BYD

POLÍTICA DE ASISTENCIA DE CAMINO BYD

Con tu BYD disfrutarás de un servicio de asistencia vial inmediata disponible las 24 horas los 365 días del año.

www.byd.com/mx

La asistencia de caminos de BYD es un servicio gratuito que se ofrece para vehículos cubiertos por una garantía limitada básica de vehículo o un acuerdo de servicios extendido de BYD.

Han y Tang.





1. INICIO Y FIN DE COBERTURA

1.1 - VIGENCIA DE COBERTURA

Será beneficiario de Asistencia al Camino BYD aquel propietario con un automóvil BYD durante los 6 años posteriores a la compra del vehículo BYD.

Será posible contar con estos servicios ilimitadamente en los 6 años posteriores a la compra del vehículo BYD.

1.2 - SOLICITUD DE ASISTENCIA

En caso de encontrarse en situación de asistencia al camino, el Beneficiario podrá llamar al contacto de Asistencia al camino BYD facilitando los siguientes datos:

- Número de VIN de la unidad (Automóvil BYD), y color de tu automóvil.
- Número telefónico donde poder contactar al beneficiario en caso de necesitar localizarlo.
- Indicación del lugar donde se encuentra el representante y la unidad, así como todos los datos que el contacto de asistencia al camino BYD le solicite para localizarlo.
- Descripción del problema y el tipo de ayuda que requiera.

2. PERSONAS QUE PUEDEN UTILIZAR EL SERVICIO

El propietario o conductor autorizado por el propietario del vehículo.

3. SERVICIOS DE ASISTENCIA

3.1 GRÚA NACIONAL

En caso de que el vehículo presente falla mecánica que impida su circulación autónoma, se proporcionará el servicio de grúa desde el lugar de la falla hasta la agencia BYD más cercana.

Si el propietario prefiere que el servicio de grúa sea hacia el distribuidor de su preferencia y este no es el más cercano, se deberá pagar la diferencia de kilometraje al servicio de asistencia BYD.

Este Servicio no ampara:

- Los casos o daños derivados de un siniestro.
- El costo de estacionamientos o multas.
- No se podrá viajar a bordo del vehículo remolcado.
- Traslado de acompañantes del conductor del vehículo arriba de la unidad.
- Pérdida o extravío de llaves, aditamentos y/o objetos no declarados en el inventario al momento del arrastre.
- Daños visibles reportados después de 48 Hrs. de haber realizado el servicio.

- Daños ocultos de manera enunciativa más no limitativa (partes bajas, transmisión, suspensión, etc.) posterior a los 7 (siete) días naturales posteriores a la realización del servicio.

- Cuando las situaciones climatológicas y/o sociales no permitan el acceso de la grúa.

3.2 AUXILIO EN NEUMÁTICO

En caso de que el vehículo quede sin circulación debido a la pinchadura de un neumático, BYD proporcionará el servicio de inflado siempre y cuando el usuario cuente con el equipo de auxilio proporcionado por la marca.

Condiciones de servicio:

- El Usuario deberá encontrarse presente en todo momento mientras se realiza el Servicio solicitado.
- El servicio de asistencia de camino BYD no se hace responsable por los daños a terceros a que sean causados a consecuencia de un golpe o pinchadura del neumático.

Este Servicio no ampara:

- Cuando el modelo y características del vehículo no permitan el cambio de neumático.
- Daños visibles reportados después de 48 Hrs. de haber realizado el servicio.
- Daños ocultos de manera enunciativa más no limitativa (partes bajas, transmisión, suspensión, etc.) posterior a los 7 (siete) días naturales posteriores a la realización del servicio.

3.3 TRASLADO A DOMICILIO

En caso de ser necesario el servicio de asistencia de camino BYD podrá proveer de servicio de taxi al propietario a la locación más cercana de su preferencia sin límite de kilometraje.

3.4 PASO DE CORRIENTE

El paso de corriente es un servicio que se brindará para recargar tu batería de bajo voltaje (12v), esto solo será posible en tanto tu batería de bajo voltaje se encuentre en correcto funcionamiento, de otra manera, deberá hacerse el traslado como se especifica en el beneficio 3.1 Grúa Nacional.

4. EXCLUSIONES

4.1 LA ASISTENCIA DE VEHÍCULO DE BYD NO PROPORCIONARÁ EN NINGÚN CASO LOS GASTOS EN QUE INCURRA EL BENEFICIARIO POR CONCEPTO DE:

- Multas de cualquier tipo que sean impuestas por las autoridades.

4.2, TAMBIÉN QUEDAN EXCLUIDAS LAS SITUACIONES DE ASISTENCIA QUE SEAN CONSECUENCIA DIRECTA O INDIRECTA DE:

- Los automóviles que tengan cualquier modificación de cualquier tipo, diferente a las especificaciones del fabricante, siempre y cuando originen o influyan en la Avería o Accidente Automovilístico.

- Labores de mantenimiento, revisiones al automóvil, reparaciones mayores y la compostura o armado de partes previamente desarmadas por el beneficiario o por un tercero.